

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6896** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2011, por auto de fecha 14/02/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MCO, S.A., con NIF A01021955, con domicilio en calle Autovía Vitoria-Bilbao (MCO, S.A.), km 8-01140 Echavarri-Ibiña-Álava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carretera Vitoria-Bilbao, Km 8, Etxabarri-Ibiña, perteneciente al Ayuntamiento de Zigoitia(Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011021-1